

BASES DE LOS PREMIOS DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN LOCAL 2011

1.- Objeto.-

El objeto de estas bases es regular la concesión del Premio de Comunicación Local de la Diputación de Jaén para el año 2011, creado en el marco del programa de apoyo a la comunicación local diseñado con motivo del 30 aniversario de los ayuntamientos democráticos en el año 2009, con el objetivo de contribuir a que la ciudadanía jiennense reciba información de calidad sobre sus gobiernos locales, sus actuaciones y sus territorios, y favorecer la difusión de buenas prácticas en ese sentido.

2.- Participantes.-

2.1.- Podrán presentarse a este premio aquellas iniciativas de comunicación desarrolladas en la provincia de Jaén durante el año 2010 que hayan contribuido a mejorar la información local en la provincia.

2.2.- Las candidaturas serán presentadas de conformidad con la modalidad a la que se opta:

- Premio de periodismo:

Por los autores o autoras de contenidos sobre la provincia de Jaén o sus municipios (artículos, programas, suplementos, publicaciones) difundidos durante el año 2010 en medios de comunicación (prensa, radio, televisión o internet) con centros de trabajo establecidos en la provincia y que mantengan espacios delimitados de forma fija y habitual para contenidos informativos sobre la provincia o sus municipios.

- Premio de comunicación local:

a) Por los titulares o explotadores de medios de comunicación que hayan ejecutado durante 2010 proyectos para ampliar o mejorar la

cobertura informativa de la actualidad provincial o local.

En este caso sólo se aceptarán candidaturas de aquellos medios de comunicación con centros de trabajo establecidos en la provincia y que posean espacios delimitados de forma fija y habitual para contenidos informativos sobre la provincia o sus municipios.

b) Por los ayuntamientos de la provincia que hayan ejecutado durante el año 2010 proyectos con el objeto de mejorar la información que reciben sus vecinos respecto a la actividad municipal y sobre su municipio en general.

3.- Dotación económica.-

Se establecen dos tipos de premios:

- A) Premio de periodismo: se establece un único premio por importe de 800,00 €.
- B) Premio de comunicación local: se establecen dos premios, el primero dotado con 4.800,00 € y el segundo con 2.400,00 €.

Asimismo, el jurado podrá proponer otorgar, para cada una de las modalidades, menciones especiales a las propuestas presentadas a concurso que no hayan obtenido premio.

Los premios serán financiados, de acuerdo con la personalidad de los premiados y previa realización de los ajustes presupuestarios conformes a la naturaleza del gasto, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 110.912.46212 "Subvenciones y Premios de Comunicación Local", 110.912.47902 "Subvenciones y Premios de Comunicación Local" y 110.912.48000 "Subvenciones y Premios de Comunicación Local" del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2011.

Estos premios son compatibles con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera administraciones públicas o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario después de la concesión de estos

premios.

4.- Jurado y criterios de valoración.

4.1.- El jurado estará presidido por el presidente de la Diputación Provincial de Jaén o persona en quien delegue y lo integrarán:

-Dos técnicos de la Diputación designados por el presidente.

-Un representante designado por el presidente a propuesta de la Asociación de la Prensa de Jaén.

-Un representante designado por el presidente a propuesta del Consejo Económico y Social de la provincia.

-Un funcionario de administración general de la Diputación, designado por el presidente, sin voto y que será el secretario del jurado.

El funcionamiento del jurado se regirá por lo dispuesto en el Título II de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

4.2.- El jurado se reunirá con el objeto de efectuar una revisión y evaluación de cada candidatura, valorándose como criterios los siguientes:

-Carácter innovador y originalidad de la actuación (40 %).

-Nivel de vinculación de la iniciativa con los ejes prioritarios del Plan Estratégico de la provincia de Jaén (10 %).

-Grado de conexión de la acción con las competencias y actuaciones propias de los gobiernos locales de la provincia de Jaén (50 %).

4.3.- Por el jurado se formulará propuesta de concesión, con arreglo a los criterios de adjudicación contenidos en esta convocatoria, dentro del plazo de 15 días desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes. En caso de que, a decisión del jurado, ninguna de las candidaturas reúna los requisitos exigidos y objetivos de la convocatoria, éste podrá proponer que los premios sean declarados desiertos. La propuesta se elevará al órgano competente de la Diputación Provincial para su concesión dentro de los 15 días siguientes a la formulación de la propuesta de concesión por el jurado.

5.- Documentación, lugar y plazo de presentación.

5.1.- La documentación que deben incluir las propuestas de los participantes es la siguiente:

a) Solicitud y ficha básica según modelo normalizado (Anexo I). La presentación de la solicitud supone la aceptación íntegra de estas bases.

b) Fotocopia compulsada del D.N.I. para el caso de que la solicitud sea presentada por los autores o autoras de los trabajos.

c) Fotocopia compulsada del C.I.F. para el caso de empresas titulares o explotadoras de medios de comunicación o ayuntamientos.

d) En el caso de titulares o explotadores de medios de comunicación, poder bastante en derecho para que actúe en nombre y representación.

e) En el caso de titulares o explotadores de medios de comunicación, documentación acreditativa de la explotación del medio de comunicación para el que solicita la subvención.

f) Para los medios de comunicación de radio o televisión, título habilitante de la concesión expedido por la Junta de Andalucía.

A) Para el caso del premio de periodismo:

1.- Si se ha publicado en prensa escrita, los trabajos deberán presentarse en papel DIN-A4, con expresión de fecha y página de la publicación en que hayan aparecido.

2.- En el caso de radio, los aspirantes a este premio deberán presentar sus originales en soporte de memoria USB, acompañados de certificación del director de la emisora con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

3.- Si se trata de programa o información de televisión, los originales deberán presentarse en soporte de memoria USB, acompañados asimismo de certificación del director del centro, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

4.- Para el caso de fotografías éstas deberán presentarse por duplicado, tanto en soporte digital en memoria USB como impresas en formato 24 x 30 cms., acompañadas de originales y fotocopia en DIN-A4 del ejemplar del diario o medio de comunicación donde se hayan publicado.

5.- Cuando se trate de internet, los trabajos deberán presentarse en soporte de memoria USB, visible con los programas de navegación habituales, acompañados de una breve descripción del sitio. La Diputación se reserva el derecho de solicitar a los concursantes un certificado de alojamiento en la red.

B. Para el caso del Premio de Comunicación se presentará una memoria de la actividad o proyecto realizado donde se detallen los objetivos, las actividades realizadas y los beneficios conseguidos. Esa memoria se podrá acompañar de aquella documentación complementaria que pueda contribuir al conocimiento de la actuación por el jurado. Si se requiriese la aportación de documentos difundidos por los medios de comunicación como consecuencia del proyecto cuya candidatura se presenta, se utilizarán los soportes con las especificaciones que se citan en el apartado anterior.

5.2.- La Diputación Provincial se reserva el derecho de difundir por cualquier soporte (escrito, videográfico, sonoro, Internet, etcétera) las propuestas que resulten premiadas, como fórmula de publicitar el Premio de Comunicación Local y las buenas prácticas que en este terreno se realizan en la provincia. En estos casos, se tendrán en cuenta los derechos de autor o industriales que sean pertinentes. Los trabajos no premiados serán destruidos tras el fallo para salvaguardar la propiedad intelectual de los mismos.

5.3.- Toda la documentación se presentará en sobre cerrado, especificando en el mismo "Referencia: Premio de Comunicación Local de la Diputación Provincial de Jaén. Información Ciudadana y Comunicación Social" en el Registro de la Diputación Provincial o de sus organismos autónomos, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Deberá estar dirigida al Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, debidamente suscrita por el interesado o por el representante legal, con indicación del domicilio a efectos de notificaciones y contemplará los demás requisitos que señala el artículo 70 de la LRJPAC.

5.4.- El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 8 de abril de 2011.

ANEXO I SOLICITUDES DE LOS PREMIOS DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN LOCAL

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PREMIO DE PERIODISMO

1. DATOS DE LA/DEL SOLICITANTE (Premio de periodismo)

D./Dª	NIF
Domicilio	
Localidad	C.P.
Correo electrónico	Teléfono
Medio en el que ha difundido la iniciativa	

2. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA QUE PRESENTA.

3. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA (Relacione la documentación)

Ena.....de.....de 2011.

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.-.....

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén.Plaza de San Francisco nº 1. 23071 - JAÉN

REVERSO

ANEXO II SOLICITUDES DE LOS PREMIOS DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN LOCAL

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PREMIO DE COMUNICACIÓN LOCAL

1. DATOS DE LA ENTIDAD (Premio de Comunicación local)

Nombre	CIF
Nº de inscripción	Registro de
Domicilio	
Localidad	C.P.
Correo electrónico	Teléfono/Fax
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
D./Dª	NIF
Domicilio	
Localidad	C.P.
Correo electrónico	Teléfono

2. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA DE COMUNICACIÓN QUE PRESENTA.

3. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA (Relacione la documentación)

Ena.....de.....de 2011.

EL/LA REPRESENTANTE

Fdo.-.....

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén.Plaza de San Francisco nº 1. 23071 - JAÉN

REVERSO